



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 2001

Número 79

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5371 3541 Orden de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan las subvenciones a la retirada del mercado de las harinas obtenidas de la transformación de animales sacrificados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 5384 3122 Corrección de error.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 5384 3535 Notificación.
5384 3534 Notificación.
5385 3536 Notificación.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 5386 3601 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía y Hacienda

- 5386 3533 Notificaciones.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

- 5388 3593 Notificación a sujetos pasivos.
5389 3538 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

- 5390 3540 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 5391 3537 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

Consejería de Educación y Universidades

- 5391 3641 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de las Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (3+6 uds) en Santiago y Zaráiche (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5392 3539 Anuncio de contratación. Expediente número 17/01.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 5392 3543 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión de 20 kV y Centro de Transformación intemperie 50 KVA.
5393 3542 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C «Cazalla 2» número 21.980 sito en término municipal de Lorca (Murcia).
5393 3602 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Centro de Transformación Tipo Interior de 100 KVA.

Pág.

III. Administración de Justicia

- 5394 **Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
3294 Procedimiento número 19/2001.
- 5394 **Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
3288 Juicio ejecutivo 209/2000.
- 5395 **Primera Instancia número Uno de Murcia**
3280 Expediente de dominio. Exceso de cabida 100/2001.
- 5395 **Primera Instancia número Dos de Murcia**
3286 Procedimiento número 620/2000. Cédula de notificación.
5395 3289 Expediente de dominio inmatriculación 1044/2000. Cédula de citación.
- 5396 **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
3284 Juicio Ejecutivo número 772/2000. Cédula de citación de remate.
- 5396 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
3281 Pieza incidentes 248/1997.
5396 3645 Juicio Art. 131 L.H. número 245/1999.
- 5397 **Primera Instancia número Seis de Murcia**
3282 Menor cuantía 790/2000. Cédula de notificación y emplazamiento
- 5397 **Primera Instancia número Siete de Murcia**
3283 Procedimiento Ordinario número 157/2001.
- 5397 **Primera Instancia número Ocho de Murcia**
3285 Juicio Ejecutivo número 1.034/2000. Cédula de notificación.
- 5398 **De lo Social número Dos de Murcia**
3292 Demanda número 867/2000. Ejecución número 28/2001. Cédula de notificación.
5398 3291 Demanda número 818/1999. Ejecución número 9/2001. Cédula de notificación.
- 5398 **De lo Social número Tres de Murcia**
3293 Proceso número 882 al 884/2000.
- 5399 **Primera Instancia número Dos de Totana**
3287 Procedimiento número 439/00.
- 5399 **De lo Social número Siete de Alicante**
3346 Ejecución número 122/2000.

IV. Administración Local

- 5400 **Águilas**
3646 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2001.

Pág.

- 5400 **Alcantarilla**
3373 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2001.
- 5400 **Alguazas**
3374 Delegación de competencias.
- 5400 **Alhama de Murcia**
3325 Exposición pública de padrones fiscales correspondientes al año 2001.
5401 3324 Delegación de atribuciones.
- 5401 **Bullas**
3375 Licitación de contrato de obras.
5402 3648 Modificación de las Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local.
- 5402 **Campos de Río**
3647 Aprobación inicial modificación puntual de las NNSS municipales de Campos del Río, promovido por Halcón Foods, S.A.
- 5403 **Cartagena**
3382 Área de Urbanismo. Notificación.
5403 3377 Área de Urbanismo. Notificación.
5403 3376 Área de Urbanismo. Notificación.
5403 3378 Área de Urbanismo. Notificación.
5404 3379 Área de Urbanismo. Aprobado expediente de relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la obtención de Sistemas Generales del Parque de La Rambla.
5404 3380 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias.
5404 3334 Aprobación inicial Presupuesto General.
5404 3600 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del P.P. Sector CP3 de Cabo de Palos.
5405 3381 Relación de bienes y derechos a expropiar de terrenos de propietarios no adheridos.
5405 3384 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 3 del Plan Parcial Sector P-2 Cabezo Beaza.
5405 3383 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 97 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, reordenación de Equipamientos en Centro Urbano.
- 5406 **Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento**
3596 Anuncio licitación.
- 5406 **Molina de Segura**
3372 Licitación contrato de servicio. Expediente número 10-11/2001.
- 5406 **Mula**
3595 Adjudicación de contrato de obras.
- 5407 **Murcia**
3333 Expediente administrativo de no ocupación de vivienda.
5407 3332 Rectificación en arrendamiento de vivienda del Ayuntamiento.
5408 3329 Solicitud de vivienda municipal.
5408 3328 Rehabilitación de fachadas en el Barrio de Vistabella.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3541 Orden de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan las subvenciones a la retirada del mercado de las harinas obtenidas de la transformación de animales sacrificados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

PREÁMBULO

La actual situación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET) y especialmente de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), ha hecho necesaria la adopción de medidas especiales.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, con fecha 4 de diciembre de 2000, ha acordado prohibir cautelarmente el uso de harinas de origen animal para los animales de renta.

En este sentido el R.D. 3.454/2000, de 22 diciembre, establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, entre las que se incluyen el control de las sustancias empleadas en la alimentación de los mismos.

La mencionada medida plantea la necesidad de habilitar un sistema de compensación económica a las industrias afectadas, para que sigan funcionando, dando salida a los despojos de origen animal, para su transformación y eliminación adecuada.

Además, es necesario que tal compensación se mantenga transitoriamente durante los seis primeros meses del año 2001, a fin de evitar la saturación de la capacidad de sacrificio de los mataderos por imposibilidad de la retirada de los despojos.

En consecuencia con lo anterior, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente ha suscrito un convenio con el MAPA en el que se han establecido las bases generales de colaboración entre ambas administraciones para implementar y financiar las medidas previstas en el Plan coordinado de actuación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, de lucha contra la EEB entre las que se incluye el apoyo a la empresa de fabricación de harinas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, oído el Sector, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo

de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es otorgar subvenciones a los fabricantes de harinas de animales afectados por la prohibición temporal de uso de las mismas para la alimentación animal, con el objeto de que dichos fabricantes puedan atender la retirada, transporte y eliminación o destrucción de hasta 17.500 toneladas de harinas obtenidas de animales sacrificados en el ámbito territorial de la Región de Murcia, existentes en las industrias fabricantes o que se fabriquen hasta el 30 de junio de 2001, en el marco del Convenio suscrito entre esta Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 27 de diciembre de 2000.

Artículo 2. Desglose del volumen de harinas estimadas.

Considerando el volumen de sacrificios de las diferentes especies animales que pueden producirse en los mataderos de la Región de Murcia, la capacidad productora de harinas de origen animal se estima en un máximo de 17.250 toneladas semestrales de harina de carne y 250 toneladas semestrales de harina de sangre.

Artículo 3. Financiación.

1.- De conformidad con las estimaciones a que se refiere el artículo anterior el importe de las subvenciones ascenderá como máximo a 687.000.000 pesetas para el primer semestre de 2001.

2.- Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2001, partida presupuestaria 17.06.712F.777 a la que habría que añadir la cantidad que le corresponda al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el Convenio citado en el artículo 1 de esta Orden.

Artículo 4. Requisitos.

1- Las harinas objeto de subvención deberán cumplir las condiciones siguientes:

- a) Ser de producción propia de los solicitantes y de origen nacional.
- b) Haberse obtenido por calentamiento, desecación y molturación de animales terrestres de sangre caliente, enteros o parte de estos.
- c) Tener un contenido mínimo de proteína bruta del 45% de la materia seca.
- d) Tener una humedad máxima inferior al 8%.

2- La eliminación de las harinas se efectuará en los vertederos a que se hace referencia en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 5. Tipo de subvenciones y cuantías de las mismas.

1. Subvenciones por retirada y transformación.

a) El importe de la subvención será de hasta 37 pesetas por kg. de harina de carne (incluida la harina de pluma), elaborada a partir de despojos de animales sacrificados.

b) El importe de la harina de sangre será de hasta 55 pts. kg.

2. Subvenciones por eliminación.

El importe de todos los gastos de eliminación o destrucción cuando ésta se realice en alguno de los vertederos autorizados de la Región de Murcia, será de un máximo de 2 pesetas/kg. de harina, previa presentación de las correspondientes facturas.

Artículo 6. Vertederos autorizados.

- Abanilla-Proplan
- Lorca-Público
- Alcantarilla-Público
- Cualquier otro que se pueda autorizar.

Artículo 7. Beneficiarios.

Podrán acceder a estas subvenciones las personas físicas o jurídicas titulares de fábricas de harinas, obtenidas a partir de animales sacrificados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Artículo 8. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de subvenciones se formalizarán en el modelo de impreso que figura como Anexo I de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n), o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será el de 15 días, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 9. Documentación

La documentación a presentar junto a la solicitud de subvención será:

a) Fotocopia compulsada del libro de control de producción de harinas, cuyo modelo de impreso figura como Anexo II de la presente Orden, debidamente cumplimentado y con la información de los movimientos habidos desde 1.º de enero hasta el 15 de marzo de 2001.

b) Fotocopia compulsada del C.I.F. o N.I.F. de la Entidad, según se trate de personas jurídicas o físicas.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante en el caso de personas físicas; fotocopias compulsadas de los Estatutos Sociales, del D.N.I. de la persona que le represente, así como la documentación en donde se acredite dicha representación en el caso de personas jurídicas.

d) Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Acreditar la titularidad de fábricas de harinas animales, registradas conforme a lo dispuesto en el R.D. 2.224/93, de 17 de diciembre.

Artículo 10. Instrucción del procedimiento de la concesión de subvención.

1. La Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, será el órgano competente para la instrucción de los expedientes de ayuda.

2. Los solicitantes de estas subvenciones presentarán la totalidad de la documentación a que se hace referencia en el artículo 9 de esta Orden, procediéndose por personal técnico de la indicada Dirección General al examen y evaluación de la misma.

3. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane los defectos o acompañe los documentos que faltasen, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Una vez evaluada la documentación que se indica anteriormente y emitido informe al respecto por el personal técnico a que se hace referencia en el punto 2, la Dirección General de Ganadería y Pesca elevará propuesta de resolución de los expedientes, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias máximas establecidas en el artículo 3, y fijando, en su caso, la cuantía conforme determina el artículo 5 de esta Orden. Esta cuantía tendrá carácter provisional hasta tanto se produzca la justificación definitiva prevista en el artículo 15 de la presente Orden.

Artículo 11. Finalización del procedimiento.

1. El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a la vista de la propuesta motivada del Director General de Ganadería y Pesca, resolverá, mediante Orden, la concesión o denegación de la subvención correspondiente, teniendo la cuantía de la concesión carácter provisional hasta tanto se produzca la justificación definitiva a que se refiere el artículo 10.4 de esta Orden.

2. La resolución se dictará en el plazo de máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

4. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 12. Control y seguimiento.

1. Todos los desperdicios de origen animal generados en la Región de Murcia y cuya transformación tenga como consecuencia la producción de harinas animales, deberán ser retirados de los establecimientos de origen, debiendo ir acompañados del documento cuyo modelo de impreso figura como Anexo III de esta Orden, debidamente cumplimentado y expedido por triplicado, debiendo cumplimentarse, igualmente, en su respectivos apartados destinados tanto para el transporte como para la industria transformadora de harinas.

2. Todas las harinas de origen animal cuya eliminación se efectúe en vertederos autorizados de la Región de Murcia, irán acompañadas del documento de transporte cuyo modelo de impreso figura como Anexo IV de esta Orden, debidamente cumplimentado y expedido por triplicado.

3. Antes de la descarga de harinas en vertederos autorizados se avisará a la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Servicio de Producción y Sanidad Animal, el lugar, día y hora en que se va a proceder a dicha descarga, a efectos de control y seguimiento por parte de esta Consejería de las harinas objeto de subvención.

Artículo 13. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención y, en especial, asegurarse de que las harinas transformadas son entregadas en vertederos autorizados.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la subvención conforme determine la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la modificación de cualquier circunstancia

tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

e) Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Artículo 15. Justificación y pago.

Con carácter mensual, siempre antes del día 25 de cada mes, los beneficiarios podrán solicitar pagos parciales sobre la subvención concedida conforme se vayan eliminando o destruyendo las cantidades de harina producidas, tras lo cual y en un plazo máximo de 15 días, y previa presentación por los solicitantes de los documentos que se indican a continuación, el órgano competente ordenará el pago de la cuantía justificada.

1. Para las harinas producidas del 2 de enero de 2001 hasta la fecha de entrada en vigor de la presente Orden:

a) Facturas de los gastos de eliminación en vertederos autorizados.

b) Facturas de compras o adquisiciones de despojos de origen animal, retirado en los diferentes establecimientos de la Región de Murcia, excepto cuando se trate de mataderos que transforman directamente los despojos obtenidos del sacrificio en el propio matadero.

2. Para harinas producidas a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden:

a) Documento de transporte de harinas cuyo modelo de impreso figura como Anexo IV, debidamente cumplimentado, como justificante de su eliminación durante ese período.

b) Facturas de los gastos de eliminación en vertederos autorizados.

c) Documento cuyo modelo de impreso figura como Anexo III, debidamente cumplimentado, como justificativo de la adquisición de despojos durante ese período, excepto en mataderos que transforman directamente los despojos obtenidos del sacrificio en el propio matadero.

d) Facturas de compra y/o adquisición de despojos de origen animal, retirado en los diferentes establecimientos de la Región de Murcia, excepto para los mataderos que transformen directamente los despojos obtenidos del sacrificio realizado en el propio matadero.

3- El cálculo del importe de la ayuda se efectuará de la siguiente forma:

a) Mataderos con instalaciones de transformación en harina.

El cálculo del importe de la ayuda se efectuará a razón de los kg. de harina animal producidos y contabilizados en el documento de transporte cuyo modelo de impreso figura como Anexo IV, y posteriormente inhumados en el correspondiente vertedero autorizado.

b) Fábricas de harinas independientes.

El cálculo del importe de la ayuda se efectuará a razón de los kg. de despojos retirados de los establecimientos de origen transformados en harinas y contabilizados en el documento

cuyo modelo impreso figura como Anexo III y posteriormente inhumados en el correspondiente vertedero autorizado, previa aplicación de un factor de corrección del 35%.

Artículo 16. Reintegro de la subvención.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y forma previstos en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 17. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de la responsabilidad y régimen sancionador previstos en los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2

de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición Transitoria.

Se considerarán dentro de plazo las harinas obtenidas de animales sacrificados en el ámbito territorial de la Región de Murcia que hayan sido entregadas desde primeros de enero de 2001 en los vertederos autorizados a los que se hace referencia en el artículo 6 de esta Orden.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

Murcia, 27 de marzo 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura, Agua
y Medio Ambiente

LÍNEA DE AYUDA
ECONÓMICA
Impreso normalizado

ANEXO-I

LÍNEA DE AYUDA

BENEFICIARIO

DNI/CIF _____			
Apellidos y nombre/ Razón social _____			
Domicilio _____		Pedanía/Diputación _____	
C. Postal _____	Municipio _____	Provincia _____	
Teléfono _____	FAX _____	E. Mail _____	

REPRESENTANTE

DNI/CIF _____	
Apellidos y Nombre _____	
Domicilio _____	C. Postal _____
Municipio _____	Título representación _____

DATOS DE INFRAESTRUCTURAS.

Nº Vehículos autorizados _____	Identifique nº matrícula y autorización _____
Instalación para almacenamiento/ SI O NO _____	
Autorización sanitaria y Registro _____	
Dirección de las instalaciones _____	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF	<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del procedimiento de retirada
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada titularidad empresa	<input type="checkbox"/> Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Banco o caja (c.c.c. 20 dígitos) _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos que anteceden son ciertos.

Fecha: _____

Firma: _____



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

**LÍNEA DE AYUDA
 ECONÓMICA**
 Impreso normalizado

ANEXO-I

LÍNEA DE AYUDA

BENEFICIARIO

DNI/CIF _____		
Apellidos y nombre/ Razón social _____		
Domicilio _____	Pedanía/Diputación _____	
C. Postal _____	Municipio _____	Provincia _____
Teléfono _____	FAX _____	E. Mail _____

REPRESENTANTE

DNI/CIF _____	
Apellidos y Nombre _____	
Domicilio _____	C. Postal _____
Municipio _____	Título representación _____

DATOS FÁBRICA

Nº Registro _____	Ubicación _____
Nº Autorización _____ RD 2224/93 _____	

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE HARINAS

MATERIAS PRIMAS CON ORIGEN EN LA REGIÓN DE MURCIA _____ TM
 MATERIAS PRIMAS CON ORIGEN FUERA DE LA REGIÓN DE MURCIA _____ TM

VOLUMEN DE ELABORACIÓN

Harinas de carne y hueso _____ TM
 Harina de planta _____ TM
 Harina de _____ TM
 Chicharros _____ TM
 Grasa _____ TM
 Otros _____ TM

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF	<input type="checkbox"/> Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada titularidad empresa	<input type="checkbox"/> Acreditación oficial de la autorización como planta conforme al RD 2224/93 para empresas ubicadas fuera de la Región de Murcia

Banco o caja (c.c.c. 20 dígitos) _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos que anteceden son ciertos

Fecha: _____

Firma: _____

Nº de Registro Sanitario
Serie 2001 nº 0000

ANEXO III

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LOS DESPERDICIOS DE ORIGEN ANIMAL DISTINTOS DE M.E.R.PARA SU TRANSFORMACION

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>1.-Fecha de expedición _____</p> <p>2.-Origen(1): _____ Nº de Registro Sanitario _____ Municipio: _____</p> <p>3.-Cantidad de Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R que se expiden: _____ Kg</p> <p>4.-Destino(1): _____ Nº de Autorización: _____ Municipio: _____</p> <p>5.-Transporte: Nombre del transportista _____ _____ Camión matrícula _____</p> <p>6.-Nº del precinto: _____</p>	<p style="text-align: center;">Responsable de la empresa de Origen</p> <p style="text-align: center;">(firma y Sello)</p> <p>Fdo: _____</p> <p>Cargo(2) _____</p>
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>D. _____</p> <p>conductor del vehículo con Matricula _____</p> <p>Me comprometo a transportar hoy _____ la cantidad de _____ Kg de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R. con precinto nº _____ desde la empresa _____ sita en _____ a la empresa _____ sita en _____</p>	<p style="text-align: center;">Conductor del vehículo</p> <p style="text-align: center;">(firma)</p>
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino (planta de transformación de desperdicios animales de Alto Riesgo)	
<p>D. _____ como(2) _____ de la empresa con Autorización nº _____ en la Comunidad Autónoma de _____ he recibido el día _____ el camión con nº de Precinto _____ procedente de la empresa _____ sita en _____ y transportado por el vehículo con matrícula _____ procediendo hoy _____ a su transformación en harinas de carne y hueso y posterior eliminación</p>	<p style="text-align: center;">Responsable de la Empresa de destino(4)</p> <p style="text-align: center;">(Firma y Sello)</p>

Ejemplar empresa de origen

Nº de Registro Sanitario
Serie 2001 nº 0000

ANEXO III

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LOS DESPERDICIOS DE ORIGEN ANIMAL DISTINTOS DE M.E.R.PARA SU TRANSFORMACION

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>1.-Fecha de expedición _____</p> <p>2.-Origen(1): _____ Nº de Registro Sanitario _____ Municipio: _____</p> <p>3.-Cantidad de Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R que se expiden: _____ Kg</p> <p>4.-Destino(1): _____ Nº de Autorización: _____ Municipio: _____</p> <p>5.-Transporte: Nombre del transportista _____ _____ Camión matricula _____</p> <p>6.-Nº del precinto: _____</p>	<p style="text-align: center;">Responsable de la empresa de Origen</p> <p style="text-align: center;">(firma y Sello)</p> <p>Fdo: _____ Cargo(2) _____</p>
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>D. _____ conductor del vehículo con Matricula _____ Me comprometo a transportar hoy _____ la cantidad de _____ Kg de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R. con precinto nº _____ desde la empresa _____ sita en _____ a la empresa _____ sita en _____</p>	<p style="text-align: center;">Conductor del vehículo</p> <p style="text-align: center;">(firma)</p>
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino (planta de transformación de desperdicios animales de Alto Riesgo)	
<p>D. _____ como(2) _____ de la empresa con Autorización nº _____ en la Comunidad Autónoma de _____ he recibido el día _____ el camión con nº de Precinto _____ procedente de la empresa _____ sita en _____ y transportado por el vehículo con matricula _____ procediendo hoy _____ a su transformación en harinas de carne y hueso y posterior eliminación</p>	<p style="text-align: center;">Responsable de la Empresa de destino(4)</p> <p style="text-align: center;">(Firma y Sello)</p>
Ejemplar para la empresa de destino	

Nº de Registro Sanitario
Serie 2001 nº 0000

ANEXO III

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LOS DESPERDICIOS DE ORIGEN ANIMAL DISTINTOS DE M.E.R.PARA SU TRANSFORMACION

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>1.-Fecha de expedición _____</p> <p>2.-Origen(1): _____ Nº de Registro Sanitario _____ Municipio: _____</p> <p>3.-Cantidad de Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R que se expiden: _____ Kg</p> <p>4.-Destino(1): _____ Nº de Autorización: _____ Municipio: _____</p> <p>5.-Transporte: Nombre del transportista _____ _____ Camión matricula _____</p> <p>6.-Nº del precinto: _____</p>	<p>Responsable de la empresa de Origen</p> <p>(firma y Sello)</p> <p>Fdo: _____ Cargo(2) _____</p>
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R..	
<p>D. _____ conductor del vehículo con Matricula _____</p> <p>Me comprometo a transportar hoy _____ la cantidad de _____ Kg de los Desperdicios de origen animal distintos de M.E.R. con precinto nº _____ desde la empresa _____ sita en _____ a la empresa _____ sita en _____</p>	<p>Conductor del vehículo</p> <p>(firma)</p>
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino (planta de transformación de desperdicios animales de Alto Riesgo)	
<p>D. _____ como(2) _____ de la empresa con Autorización nº _____ en la Comunidad Autónoma de _____ he recibido el día _____ el camión con nº de Precinto _____ procedente de la empresa _____ sita en _____ y transportado por el vehículo con matricula _____ procediendo hoy _____ a su transformación en harinas de carne y hueso y posterior eliminación</p>	<p>Responsable de la Empresa de destino(4)</p> <p>(Firma y Sello)</p>

Ejemplar para devolver desde la empresa de destino a la empresa de Origen

Nº de Autorización Alto Riesgo
Nº DOCUMENTO:2001/000

ANEXO IV

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LAS HARINAS OBTENIDAS DE DESPERDICIOS ANIMALES NO M.E.R. CON DESTINO A ELIMINACIÓN

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
1.-Fecha de expedición _____ 2.- Origen (1): Nº de Autorización alto Riesgo: _____ 3.- Cantidad de harina que se expide: _____ (Nº código C.E.R.:19) 4.-Transporte:Nombre del transportista _____ Camión matricula _____ 5.- Destino(marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> vertedero autorizado <input type="checkbox"/> Incinerador autorizado Nº de Autorización: _____ Municipio: _____	Responsable de la empresa de Origen (firma y Sello) Fdo: _____ Cargo(2) _____
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ conductor del vehículo con Matricula _____ hoy _____ me comprometo a transportar la cantidad de _____ de Harinas desde la empresa _____ sita en _____ a la empresa _____ sita en _____	Conductor del vehículo (firma)
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ como(2) _____ de la empresa _____ sita en _____ he recibido el día _____ el camión con nº de matricula _____ procedente de la empresa _____ sita en _____ con un peso antes de descarga de _____ y después de descarga de _____ procediendo a su inhumación	Responsable de la Empresa de destino (Firma y Sello)

Ejemplar empresa de origen

(1)Indicar nombre de la empresa productora de las harinas

(2) Indicar cargo que ocupa en la empresa

Nº de Autorización Alto Riesgo
Nº DOCUMENTO:2001/000

ANEXO IV

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LAS HARINAS OBTENIDAS DE DESPERDICIOS ANIMALES NO M.E.R. CON DESTINO A ELIMINACIÓN

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
1.-Fecha de expedición _____ 2.-Origen (1): Nº de Autorización alto Riesgo: _____ 3.-Cantidad de harina que se expide: _____ (Nº código C.E.R.:19) 4.-Transporte: Nombre del transportista _____ Camión matricula _____ 5.- Destino(marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> vertedero autorizado <input type="checkbox"/> Incinerador autorizado Nº de _____ de _____ Autorización: _____ Municipio: _____	Responsable de la empresa de Origen (firma y Sello) Fdo: _____ Cargo(2) _____
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ conductor del vehículo con Matricula _____ hoy _____ me comprometo a transportar la cantidad de _____ de Harinas desde la empresa _____ sita en _____ a la empresa _____ sita en _____	Conductor del vehículo (firma)
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ como(2) de la empresa _____ sita en _____ he recibido el día _____ el camión con nº de matricula _____ procedente de la empresa sita en _____ con un peso antes de descarga de _____ y después de descarga de _____ procediendo a su inhumación	Responsable de la Empresa de destino (Firma y Sello)

Ejemplar para la empresa de destino

(1)Indicar nombre de la empresa productora de las harinas
(2) Indicar cargo que ocupa en la empresa

Nº de Autorización Alto Riesgo
Nº DOCUMENTO:2001/000

ANEXO IV

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

DOCUMENTACION QUE DEBE DE ACOMPAÑAR A LAS HARINAS OBTENIDAS DE DESPERDICIOS ANIMALES NO M.E.R. CON DESTINO A ELIMINACIÓN

PARTE A	
A Cumplimentar por los responsables del establecimiento origen de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
1.-Fecha de expedición _____ 2.- Origen (1): Nº de Autorización alto Riesgo: _____ 3.- Cantidad de harina que se expide: _____ (Nº código C.E.R.:19) 4.-Transporte: Nombre del transportista _____ Camión matricula _____ 5.- Destino (marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> vertedero autorizado <input type="checkbox"/> Incinerador autorizado Nº de _____ Autorización: _____ Municipio: _____	Responsable de la empresa de Origen (firma y Sello) Fdo: _____ Cargo(2) _____
PARTE B	
A Cumplimentar por el Transportista de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ conductor del vehículo con Matricula _____ hoy _____ me comprometo a transportar la cantidad de _____ de Harinas desde la empresa _____ sita en _____ _____ a la empresa _____ sita en _____	Conductor del vehículo (firma)
PARTE C	
Cumplimentar por el responsable del establecimiento de destino de las Harinas obtenidas de desperdicios animales distintos de los M.E.R.	
D. _____ como(2) _____ de la empresa _____ sita en _____ _____ he recibido el día _____ el camión con nº de matricula _____ procedente de la empresa _____ sita en _____ con un peso antes de descarga de _____ y después de descarga de _____ procediendo a su inhumación	Responsable de la Empresa de destino (Firma y Sello)

Ejemplar para devolver desde la empresa de destino a la empresa de Origen

(1) Indicar nombre de la empresa productora de las harinas

(2) Indicar cargo que ocupa en la empresa

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

3122 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3122, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 70, de fecha 26 de marzo de 2001, se rectifica en lo siguiente:

El punto primero del DISPONGO debe quedar como sigue:

Primero: Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, así como las Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre, durante una hora más, sobre la hora límite autorizada, durante el periodo comprendido desde las cero horas del sábado 7 de abril de 2001, hasta las cero horas del domingo 15 del referido mes.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

3535 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificado Levantamiento de la suspensión de liquidación complementaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, en cuyo caso los plazos de ingreso serán:

Plazos de ingreso:

Si la notificación se recibiese entre los días 1 y 15 de cada mes, el ingreso deberá realizarse entre la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se recibiese entre los días 16 y último de cada mes, el ingreso deberá realizarse entre la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Una vez ingresada la deuda, se practicará liquidación de intereses de demora por todo el tiempo de duración de la suspensión, en la cuantía establecida en el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

Transcurrido el plazo de ingreso sin efectuar el pago de la deuda, se procederá al levantamiento de la suspensión, exigiéndose aquella por la vía de apremio.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

CONTRIBUYENTE: ROMERO DIAZ, JUAN. N.I.F.: 22.415.409-T

DOMICILIO: AVDA. JUAN CARLOS I, 33-EDF. DUCADO 1ºA – MURCIA

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/18466

RECLAMACION: 30/3109/98

CONTENIDO:

Habiendo recaído fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de fecha 25/05/2000, referente a la reclamación económico administrativa nº 30/3109/98 y expediente de gestión nº 1994/MU/TR/18466, acordando DESESTIMAR la reclamación, y comprobado que se suspendió la liquidación complementaria nº L199810305313LN, se le notifica los plazos de ingreso de las mismas, debiéndose proceder al ingreso de la misma.

Murcia, 23 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

3534 Notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados del Acuerdo cumplimiento de fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que: Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas podrá impugnarse en vía Económico-Administrativa, respecto de tales cuestiones nuevas.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

NOMBRE: GALLEGO NAVARRO, MARIA TERESA. N.I.F.:74.326.451

DOMICILIO: ORILLA DEL AZARBE, 64 – EL ESPARRAGAL (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1993/MU/SU/1055

Nº RECLAMACIÓN: 30/0540/98

ACUERDO

1. Anular la liquidación número L199800625802LC de fecha 30/01/1998, y de importe 128.157 ptas.
2. Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, para que se practique una nueva suficientemente motivada.
3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo.

NOMBRE: RODRIGUEZ MOSCARDO, FILOMENA. N.I.F.: 21.942.391-T

DOMICILIO: Bº SAN RAMON – ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1994/MU/SU/2476

Nº RECLAMACIÓN: 30/0093/99

ACUERDO

1. Anular la liquidación número L199813081918LC de fecha 25/11/1998, y de importe 633.054 ptas.
2. Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, para que se practique una nueva suficientemente motivada.
3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD

NOMBRE: LLACER MARIN, GUILLERMO. N.I.F.: 22.525.027-T

DOMICILIO: URB. EL PARQUE, 4-29 – LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1989/MU/TR/38252

Nº RECLAMACIÓN: 30/1331/94-S

ACUERDO

1. Anular la liquidación complementaria L199302656220LC, de fecha 28/12/1993, y de importe 409.187 pesetas.
2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.
3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo.

NOMBRE: MARTINEZ SANCHEZ, CARMEN. N.I.F.:22.454.232-E

DOMICILIO: ALAMEDA DE COLON, 7 ESC. A-2º — MURCIA

EXPEDIENTE: 1990/MU/TR/6550

Nº RECLAMACIÓN: 30/3211/98

ACUERDO

1. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.
2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo.

Murcia, 23 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

3536 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Avenida Teniente Flomesta, número 3.1ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: JUAN ANTONIO PALAZON LOPEZ.

N.I.F.: 22.278.654-A

Domicilio Fiscal: c/.Arboledas, 38 ARCHENA

Procedimiento: : Notificación Resolución de Acta disconformidad nº 102.2000.101.215 y resolución expediente sancionador y los correspondiente documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: TRANSPORTES CORAMEN, S.L.

N.I.F.: B-30405054

Domicilio Fiscal: Ctra.Abanilla, km.5'9, nave 155 SANTOMERA

Procedimiento: : Notificación Resolución de Acta disconformidad nº 102.2000.55.214 y resolución expediente sancionador y los correspondiente documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: ANTONIA AMADOR AMADOR

N.I.F.: 22.471.683-Q

Domicilio Fiscal: Alameda de Colón, 2 CIEZA

Procedimiento: : Notificación Resolución de Acta disconformidad nº 102.1999.413.371 y resolución expediente sancionador y los correspondiente documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3601 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 28 de marzo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXpte.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
22158567E	BERNAL ESPINOSA DOLORES	1577/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22324419K	CANOVAS MENDOZA PEDRO	10990/1991	DILIGENCIA EMBARGO DE DERECHOS
23207818J	ESPIN FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	280/1996	NOTIF. DILIGENCIA DE EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
23207818J	ESPIN FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
05619810J	GARCÍA ESTACIO, ISIDRO	13095/1991	REQUERIMIENTO DEPOSITARIO COMO TRÁMITE PREVIO A LA INCOACION DE EXPEDIENTE SACIONADOR Y DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
27484302S	GUILLEN MILANES MARÍA ISABEL	2599/1999	NOTIFICACIÓN ACUERDO CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO
E30216261	J. MORENO GUTIERREZ Y PEDRO PASTOR PICAZO, C.B.	1771/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
23197740D	MORENO ZABALA, MIGUEL	5885/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE CUENTAS
02874401E	SERRAHIMA BARTOLOME M.ª ELENA	FR:92/2001	NOTIFICACIÓN ACUERDO CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO
22937511W	VIDAL GARCÍA JOSE	9901/1995	PROVIDENCIA DE EMBARGO

Consejería de Economía y Hacienda

3533 Notificaciones.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los acuerdos de concesión de aplazamiento/fraccionamiento, solicitado por el interesado, así como de los documentos de ingreso y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodos voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- El ingreso de los plazos deberá efectuarse en las fechas establecidas en los acuerdos de concesión (día 5 ó 20)
- En el caso de que la fecha establecida sea festivo o domingo, el ingreso deberá realizarse en el inmediato hábil posterior.
- Si a la fecha de notificación del presente Acuerdo hubiera vencido o venciese alguno de los plazos concedidos, deberá efectuar el ingreso en un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de dicha notificación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dichos actos administrativos pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el órgano que dictó el acto.
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE: ALBURQUERQUE MORAL MARIA JOSE N.I.F.: 22.448.189-M
 DOMICILIO: AVDA. AFRICA-EDF. D.ALFONSO, 4 (CEUTA)
 LIQUIDACION: 1302209901101121048020005107
 EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/2049

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	5/03/2001	15.403	173	15.576

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPUCHE GALERA TOMAS N.I.F.: 22.338.188-J
 DOMICILIO: CTRA. EL PALMAR, 531-Bº VICTORIA – MURCIA
 LIQUIDACION: 1302209901101121096920005101
 EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/1103

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/01/2001	63.952	442	64.394
2	20/04/2001	63.952	1.310	65.262
3	20/07/2001	63.952	2.186	66.138
4	20/10/2001	63.952	3.073	67.025
5	20/01/2002	63.952	3.959	67.911
6	20/04/2002	63.952	4.827	68.779

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPUCHE PEÑALVER JUAN N.I.F.: 22.376.311-W
 DOMICILIO: CTRA. PALMAR, 37 – MURCIA
 LIQUIDACION: 1302209901101121097120005104
 EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/1107

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/01/2001	49.024	339	49.363
2	20/07/2001	49.025	1.676	50.701

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPUCHE PEÑALVER JUAN N.I.F.: 22.376.311-W
 DOMICILIO: CTRA. PALMAR, 37 – MURCIA
 LIQUIDACION: 1302209901102121097020005108
 EXPEDIENTE: 1997/MU/SU/1107

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/02/2001	31.641	366	32.007
2	20/05/2001	31.641	790	32.431

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

APELLIDOS Y NOMBRE: DIAZ FUENTES BORJA N.I.F.: 53.418.592-B
 DOMICILIO: C/ TIRSO DE MOLINA, 1-6ª – CARTAGENA (MURCIA)
 LIQUIDACION: 1302204210006000080220003102
 EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/62425

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/02/2001	116.668	1.682	118.350
2	20/03/2001	116.666	2.264	118.930
3	20/04/2001	116.666	2.908	119.574

APELLIDOS Y NOMBRE: SANTIAGO SANTIAGO MARIA N.I.F.: 27.451.723-G
 DOMICILIO: C/ ORILLA DE LA VIA, 153 BARRIOMAR – MURCIA
 LIQUIDACION: 1302209100006001144420001108
 EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/58267

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/09/2001	280.000	11.686	291.686

Murcia, 23 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

3593 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, en dicho Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mazarrón, sita en calle Boquera, 19, bajo, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en éste Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente.

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra lo actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
 - b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.
- No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.
- c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
1302849901101540074720005102	7/1994	Holmes-Joan Elsie	X0956050D	Cl. Limonar	19					Mazarrón	46.153

Mazarrón, 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, **Eduardo Cotillas Sánchez.**

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

3538 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio, en dicho Boletín Oficial, comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mazarrón, sita en calle Boquera, 19, bajo, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en éste Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra lo actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

- c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. E	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
1302849902001640001220015104	2476/2000	Bayona Rubio, María Teresa	22438237N	Cl. De Salzillo	9	3	B		Alcantarilla	30.518
1302849902001640012120015102	320/2001	Jiménez Sánchez, Isabel	34822418G	Cl. 1.º de Mayo.B.Progreso	15				Murcia	19.551
1302849902010640002520015104	2927/2000	Martínez García, José María	27450429K	Cl. Pintor Sobejano	17	4	B		Murcia	6.617
1302849902001640003220015102	2177/1998	Hermosilla Parrado, Rocío	52338316E	Cl. Marte- Bloque 5		1	4	3	Murcia	39.660
1302849902001640003120015101	2177/1998	Carrilo Yelo, Mariano Carlos	22424607K	Cl. Marte- Bloque 5		1	4	3	Murcia	39.660
1302849900039110002920015101	2960/2000	Cárceles Gallego, Encarnación	22472558V	Pb.S.Ginés-Res.67					Murcia	22.198
1302849902001640045620005108	349/1997	Martínez González, María	23157950D	Cl. Doctor Savin, 2					Alhama Murcia	156.246
1302849902001640065720005104	1426/2000	Mazanares Velázquez, Emilio	22998949F	Cl.Rio Arlaza	12			Los Dolores	Cartagena	13.942
1302849902001640008420015107	567/1996	Susan Grady, Jennifer	X1001285A	Urb. Playasol Siete				Puerto	Mazarrón	549.708
1302849900039140008320015108	567/1996	Susan Grady, Jennifer	X1001285A	Urb. Playasol Siete				Puerto	Mazarrón	72.000
1302849902001640052220005107	468/1997	García Rodríguez, Antonio	22934678K	Cl. Primavera	20	3			Mazarrón	65.172
1302849902010640016220015102	1088/1997	Crespo Bernal, Pedro	22992732T	Cl. Manuel Machado					Mazarrón	11.806
1302849902010640002820015100	3007/2000	Millán Suárez, Eva María	79194025B	Cl. Arce	6			Puerto	Mazarrón	20.331
1302849900039140001420015107	3239/2000	Maturana Ruiz, Andrés	39180531P	Cl. Manuel Machado					Mazarrón	6.086
1302849902010640016320015104	1088/1997	Noguera Hernández, Isabel M.ª	23007405E	Cl. Manuel Machado					Mazarrón	11.806

Mazarrón, 7 de marzo de 2.001.—El Liquidador. **Eduardo Cotillas Sánchez.**

3540 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUIDACION	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CON-CEPTO	BASE LIQUID.	IMPORTE/PTAS.
LC/20683/2001	1992/MO/TR/2093	YEPES LISÓN, JOSÉ Y OTRA	29063929-W	CL. CHILE, 21	TORRES DE COTILLAS	TU1	4.000.000	212.753
LC/14492/2001	1997/MO/TR/1670	PARRA PELLIER, FRANCISCO	22437720-R	CL. SAN ANTÓN, 31	MURCIA	DN4	19.298.400	13.047
LC/33669/2001	1997/MO/TR/1894	GESPRISA, S.L.	B-24238156	PZ. CALVO SOTELO, 7	LEÓN	DN2	25.498.000	147.209
LC/33670/2001	1997/MO/TR/1894	GESPRISA, S.L.	B-24238156	PZ. CALVO SOTELO, 7	LEÓN	DN0	8.129.455	44.665
LC/33676/2001	1997/MO/TR/1894	SERRANO MARTÍNEZ, Mª CECILIA	34821203-P	C.ALMERIA,C.CASCALES, 109	MURCIA	TU2	8.129.455	535.969
LC/24084/2001	1997/MO/TR/1992	LÓPEZ LARROSA, JOSE-ANTONIO	22242800-Y	CR. TORREALTA, 18	MOLINA DE SEGURA	TU0	2.560.000	47.765
LC/24560/2001	1997/MO/TR/2448	RAMIREZ SECO, LUIS-ELÍAS	27486538-C	UR. ALTORREAL, PAR.V-10.7	MOLINA DE SEGURA	DN4	19.778.500	10.966
LC/29287/2001	1998/MO/TR/5081	CONTRERAS GARRIDO, JOSEFA ANG.	29060995-N	CL. SEVERO OCHOA, 3	MOLINA DE SEGURA	TR1	434.930	8.665
LC/18658/2001	2000/MO/TR/5115	GARCÍA LOZANO, JOSEFA	22408792-F	CL. MAYOR, 23	MOLINA DE SEGURA	DN5	30.195.000	48.202

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO REPOSICIÓN, T.P.C., T.E.A.R., APL./FRACC. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	GENERADOR	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
R.REPOSICIÓN 2001/MO/TR/500006	1997/MO/TR/1918	CAMPILLO GONZÁLEZ, CARMEN ASCENSIÓN	29063941-Z	AV. MADRID, 74, 3º D	MOLINA DE SEGURA	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y ALZAR PLAZOS INGRESO LC/132077/2000

Molina de Segura, 20 de marzo de 2001.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3537 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 103/2000.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora y refuerzo firme en la C-3223. Tramo: Venta Collares a carretera 9-A.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 22/01/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 69.999.084 pesetas (420.702,97 euros).

5. Adjudicación

a) Fecha: 22 de marzo de 2001.

b) Importe de adjudicación: 58.449.235 pesetas (351.286,98 euros).

c) Contratista: Construcciones Iniesta, S.L. y González Soto, S.A., en U.T.E.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 22 de marzo de 2001.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

—

Consejería de Educación y Universidades

3641 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la Licitación para la Contratación de las Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (3+6 uds) en Santiago y Zairaiche (Murcia).

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/8/2001.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (3+6 Uds) en Santiago y Zairaiche (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de ejecución: Santiago y Zairaiche (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Ocho Meses.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: Importe total: 199.961.467.-Pesetas (1.201.792,62 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de Documentación e Información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos Específicos del Contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e)

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de Ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación, incluida propuesta de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, de conformidad con la Cláusula 10 del citado Pliego.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de Ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras Informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de Anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Vicesecretario,
Guillermo Insa Martínez.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3539 Anuncio de contratación. Expediente número 17/01.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

Número expediente: 17/01.

Objeto del Contrato: "DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LAS ESPECIES Y BIOCENOSIS SUBMARINAS SINGULARES DE LA REGIÓN DE MURCIA".

Lugar de ejecución: MURCIA.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 6.000.000,-Ptas. (SEIS MILLONES PESETAS).- (36.060,73 euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza

Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación administrativa.

Sobre nº 3: Documentación técnica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que conocida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es.**

Murcia, 23 de marzo de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3543 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión de 20 kV y Centro de Transformación intemperie 50 KVA.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Moreno Muñoz, con domicilio en carretera de Granada, s/n., El Moral, Caravaca de la Cruz (Murcia).

b) Denominación: Línea aérea de media tensión de 20 kV y centro de transformación intemperie 50 KVA.

c) Situación: Carretera Granada, kilómetro 90.

d) Término municipal: Caravaca de la Cruz.

e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para obras.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 20 kV.

Longitud: 100 metros.

Origen: L.A.M.T. Archivel, apoyo número 708252.

Final: C.T.I.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Cadenas amarre aisladores 2U70BSue: 2 U70BS.

Apoyos: 2 Ud. 12 C 2000.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 1.297.080 pesetas.

g) Presupuesto de la instalación: 1.297.080 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Joaquín Sánchez-Guerrero Ros, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número 2E01AT0786.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 9 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**3542 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C «Cazalla 2» número 21.980 sito en término municipal de Lorca (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado, el Permiso de Investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1° 31' 40"	37° 39' 40"
2	-1° 29' 00"	37° 39' 40"
3	-1° 29' 00"	37° 38' 00"
4	-1° 31' 40"	37° 38' 00"

Murcia, 14 de febrero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**3602 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada Centro de Transformación Tipo Interior de 100 KVA.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Construcciones Hermanos Palomares, S.A., con domicilio en Alcón Molina, 3, Totana (Murcia).
- b) Denominación: Centro de Transformación Tipo Interior de 100 KVA.
- c) Situación: Diputación de Paretón Cantareros.
- d) Término municipal: Totana.
- e) Finalidad de la instalación: Distribución para viviendas.
- f) Características técnicas:

Centro de transformación.

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV/380.

- g) Presupuesto de la instalación: 4.024.000 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Antonio J. García Belmonte y don Domingo Méndez Garre, Ingenieros Técnicos Industriales.
- j) Expediente número: 2E01AT0589.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

3294 Procedimiento número 19/2001.

N.I.G.: 30016 1 0800035/2001
 Procedimiento: Separación Contenciosa 19/2001
 Sobre Separación Contenciosa
 De doña Aziza Farid
 Procurador Sr. Ceferino Sánchez Abril
 Contra D./ña. Abdelkabar Es-Sabir Benatour

Doña María de los Ángeles Conesa Garrigós, Oficial habilitada en funciones de Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hacer saber: Que en los autos de separación n.º 19/2001, seguidos a instancia de doña Aziza Farid contra Abdelkabar Es-Sabir Benatour, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda emplazar al demandado por plazo de veinte días para que se persone con Abogado y Procurador y conteste por escrito la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y tener por contestada la demanda sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, por medio de la presente se cita al demandado Abdelkabar Es-Sabir Benatour, a fin de que el próximo día veintitrés de abril de dos mil uno a las 10,00 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado representado con Procurador y asistido de Letrado con objeto de celebrar la comparecencia acordada en la pieza separada de Medidas Provisionales.

En Cartagena a 14 de marzo de 2001.—La Oficial Habilitada en Funciones de Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

3288 Juicio ejecutivo 209/2000.

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito contra Juan Pedro Rodríguez Hernández, Josefa Guardiola Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo a las 13,05 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio a las 13,05 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio a las 13,05 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Rústica.—Una tierra de secano en término de Molina de Segura, partido de Cormal, con cinco olivares y ocho almendros, de caber cuarenta y cinco áreas y cinco centiáreas, dentro de cuya cabida y ocupando unos doscientos metros cuadrados existe una casa en estado ruinoso. Todo linda: Norte, Camino de Orihuela; Mediodía, Miguel Soro Campillo; Saliente, Bernardino Gomariz Gomariz, y Poniente, con camino de la Sierra de la Espada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 997, folio 211, finca registral número 36.653, causando la mencionada hipoteca su inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, 26 de febrero de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3280 Expediente de dominio. Exceso de cabida 100/2001.

N.I.G.: 30030 1 0100122/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 100/2001.

Sobre otras materias.

De don Juan Bautista Saussol Palazón y otros.

Procuradora señora Juana María Lozano García.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 100/2001 a Instancia de Juan Bautista Saussol Palazón y otros, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Parcela número 95 del Plan de Urbanización aprobado de diciembre de 1971, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Forma parte de la Hacienda Los Teatinos, ocupa una superficie de mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de la finca matriz de la que ésta se segrega; Sur, carretera; Este, parcela de esta urbanización número 98; y Oeste, parcela de esta Urbanización número 96. Inscripción registral al libro 28, sección 7.ª, folio 52, finca 1.966-1.ª, Registro de la Propiedad de Murcia número 2».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. El presente edicto se hace extensivo a la citación al expediente de don Ricardo Brugarolas Rodríguez, como persona de quien proceden los bienes, don Juan Saussol Palencia como titular catastral, y don José Aroca Pina y José Caballero García, como colindantes, para el caso de que en la actualidad se encuentren en paradero desconocido.

En Murcia, 22 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3286 Procedimiento número 620/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0201500/2000

Procedimiento: Desahucio 620/2000

Sobre Desahucio

De doña M.ª Asunción Lucerga Revuelta, Manuel García Cerdán

Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez

Contra don Pascual Garrido Llorens

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

SENTENCIA

En Murcia a 7 de diciembre de 2000.

Visto por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, tramitado en este Juzgado con el número 620/2000 a instancias de don Manuel García Cerdán y de doña María-Asunción Lucerga Revuelta representados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y defendidos por la Letrada doña Pilar Martínez-Escribano Gómez, contra don Pascual Garrido Llorens.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de don Manuel García Cerdán y de doña María-Asunción Lucerga Revuelta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado don Pascual Garrido Llorens, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Pintor Sobejano, n.º 10, 5.º B, condenando al demandado a que deje libre la misma y a disposición del actor en plazo de ocho días, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de las costas del presente juicio, si las hubiere. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pascual Garrido Llorens, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a 27 de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3289 Expediente de dominio inmatriculación 1044/2000. Cédula de citación.

En el expediente de dominio de referencia, seguido para inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a las personas ignoradas que les pudiera afectar, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca urbana: Situada en término municipal de Murcia, partido de Sangonera La Verde, calle Purísima, número 30, que mide ciento veintiún metros cuadrados de superficie (según certificado catastral) y linda: Frente, con calle de la Purísima, número 28; derecha, solar que se adjudica a doña Encarnación López López; izquierda, con callejón, y fondo, con dos fincas: la primera propiedad de don Salvador Carrillo

Baños, en la calle Sierra Espuña, número 5, y la segunda propiedad de don Salvador Espín Noguera, en la calle Sierra Espuña, número 3.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

3284 Juicio Ejecutivo número 772/2000. Cédula de citación de remate.

N.I.G.: 30030 1 0401568/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 772/2000

Sobre Otras Materias

De don José Tovar, S.L.

Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez

Contra don Enrique Martínez Ponce (Esposa Art. 144 R.H.), Salvador Muñoz Tovar (Esposa Art. 144 R.H.)

La Secretaría Judicial por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, Juicio Ejecutivo 772/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Enrique Martínez Ponce (Esposa Art. 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Los bienes embargados son:

- Devoluciones de I.R.P.F/I.V.A de la A.E.A.T.

- Vehículos que pueda tener a su nombre en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Derechos de propiedad o traspaso que pueda tener sobre el Bar Las Palmeras de carretera de Zeneta. Murcia.

Principal: 157.410

Intereses:

Gastos: 100.000

Costas:

En Murcia a 15 de marzo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3281 Pieza incidentes 248/1997.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente dimanante de la sección 3.^a de la quiebra de Europa Resetec número 248/1997, en solicitud de nulidad de venta, instada por

la Sindicatura de la indicada quiebra contra don Alfonso Ángel Enrique Carbayo Guzmán, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al indicado demandado para que en seis días se persone en autos y conteste en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Murcia a seis de marzo de dos mil uno.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3645 Juicio Art. 131 L.H. número 245/1999.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Frumecar, S.L., contra Frutos Pujalte, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio a las 11.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 11 de julio a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terrenos en término de Murcia, partidos y pagos de El Palmar, Sangonera la Verde y la Seca, hoy término de Alcantarilla, parte del Polígono Industrial Oeste, señalada con el número 14/1 y 14/2 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de cuatro mil doscientos cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; Sur, parcela 14/3; Este, parcela 14/6 su parte de la parcela 14/19; y Oeste, calle del Polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 261, sección Alcantarilla, folio 120, finca 20202.

Tipo de subasta: Ochenta y seis millones novecientas catorce mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

3282 Menor cuantía 790/2000. Cédula de notificación y emplazamiento

N.I.G.: 30030 1 0601444/2000.
Procedimiento: Menor cuantía 790/2000.
Sobre otras materias.
De El Corte Inglés, S.A.
Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Ilmo. señor Moreno Hellín.
En Murcia a seis de marzo de dos mil uno.

Por recibido en este Juzgado el anterior oficio del Ayuntamiento de Murcia, únase, y visto su contenido, y dado el paradero desconocido del demandado César Fernández Hernández, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado César Fernández Hernández, se extiende la

presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Murcia, 6 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3283 Procedimiento Ordinario número 157/2001.

N.I.U.: 30030 1 0700326/2001
Procedimiento Ordinario 157/2001
Sobre Procedimiento Ordinario
De don Jesús Luis Melendro Canales
Contra don Mariano Aranda Ros, Florentina Marín Sáez,
Banco Central Hispanoamericano, S.A.
Procurador Sra. M.^a Juana Gómez Morales, María Esther López Cambronero

En los autos de referencia se ha acordado, por auto de esta misma fecha, emplazar a quien más abajo se indica, a fin de que en el término de veinte días, se persone en autos en legal forma, representado por Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Mariano Aranda Ros, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Murcia a veintidós de febrero de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3285 Juicio Ejecutivo número 1.034/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0801433/2000
Juicio Ejecutivo 1.034/2000
Sobre Juicio Ejecutivo
Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez
Contra Mobiliario M.L.B. del Mar Menor, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tener literal siguiente:

Acordándose verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mobiliario M.L.B. del Mar Menor, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia a 8 de marzo de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

3292 Demanda número 867/2000. Ejecución número 28/2001. Cédula de notificación.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Navarro Celdrán y don Antonio López Belchí, contra la empresa Construcciones Pamael, S.L., sobre cantidad, con fecha 2 de marzo de 2001, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Construcciones Pamael, S.L. por un principal de 448.146 pesetas y de 45.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pamael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dos de marzo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

3291 Demanda número 818/1999. Ejecución número 9/2001. Cédula de notificación.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco de Asís López Martínez, contra la empresa Controlex Levante, S.L., sobre cantidad, con fecha 16 de marzo de 2001, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Controlex Levante, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 258.410 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de

certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controlex Levante, S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, carretera de la Fuensanta, 15, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciséis de marzo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

3293 Proceso número 882 al 884/2000.

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 882 al 884/2000, seguido a instancia de doña María Castello Román y otros, contra Alimentos Naturales del Mediterráneo, S.L. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En Murcia a nueve de marzo de dos mil uno.

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

1.- Rectificar, de oficio, el salario asignado a la trabajadora doña María Castello Román, en el hecho probado 1.º de esta sentencia, y consignar la cantidad de 125.703 pesetas en lugar de la cifra de 125.073 pesetas.

Asimismo, en su consecuencia, rectificar la indemnización que figura en la parte dispositiva de la sentencia tanto para doña María Castello Román y doña Ángeles García Carrillo, que será la de 577.028,4 pesetas en ambos casos.

2.- No ha lugar a dilucidar el cálculo de indemnizaciones propuesto en la forma y fórmula solicitada en el punto segundo del escrito de aclaración al interesarse ésta fuera del plazo previsto en la Ley.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. No ha lugar a ampliar el plazo para anular recurso contra la sentencia recaída en estos autos al haberse solicitado la aclaración fuera de plazo.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Alimentos Naturales del Mediterráneo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 14 de marzo de 2001.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

3287 Procedimiento número 439/00.

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso n.º 439/2000, a instancia de don Eugenio Tudela Martínez, representado por el Procurador Sr. Rubio Luján, contra doña María Rosa Ruiz Nortes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la notificación y emplazamiento de doña María Rosa Ruiz Nortes para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente en Totana a 26 de diciembre de 2000.—El Juez.

De lo Social número Siete de Alicante

3346 Ejecución número 122/2000.

Don Francisco Javier Fernández Hoyos, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Notifica: Que en los autos número 383/99, ejecución número 122/2000, instados por Mutua Cyclops (Mutua AT/EP n.º 126), contra Construcciones Pacola, S.L., se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Auto: Alicante a 16 de marzo de 2001.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación S.S.^a Ilma. por ante mi el Secretario, dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Construcciones Pacola, S.L., por la cantidad de 251.234 pesetas de principal, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente podrán interponer recurso de Reposición en el plazo de cinco días y una vez firme la misma, archívense las actuaciones sin más trámite.- Así lo manda y firma la Ilma. Sra. doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de esta ciudad. E/- Ante mi.- Siguen firmas.-

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Construcciones Pacola, S.L., actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Alicante a 20 de marzo de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3646 Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2001.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio de 2001 y de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer recurso de reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Águilas, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Alcantarilla

3373 Aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2001.

El Alcalde del Ayuntamiento,

Hace saber: Que por resolución del Concejal de Hacienda número 845 de fecha 26 de marzo de 2001, fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2001, por un importe total de 265.041.930 Ptas.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 15 de Junio de 2001.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de recaudación, sita en calle San Sebastián, n.º 3-bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley general tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo

dispuesto en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, 26 de marzo de 2000.—El Alcalde Presidente.

Alguazas

3374 Delegación de competencias.

Para hacer saber: Que con fecha 15 de marzo de 2001, y por resolución de la Alcaldía número 154/01, se resolvió delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Cuarto Teniente de Alcalde, don Santos Meseguer Ortiz, las competencias correspondientes a la Alcaldía en todo lo referente a la tramitación de los expedientes relacionados con la AUR-2 de Alguazas.

Dicha delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, requiriéndose para su plena eficacia la aceptación por el Concejal-Delegado, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Igualmente el Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la LBRL y el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

3325 Exposición pública de padrones fiscales correspondientes al año 2001.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Plaza Américas, 10 bajo, de esta localidad los padrones fiscales correspondientes al año 2001, de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 2 de julio de 2001 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Recaudación Municipal sita en Plaza Américas, 10 bajo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Alhama de Murcia, 15 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

3324 Delegación de atribuciones.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por la Alcaldía-Presidencia se han dictado los siguientes Decretos:

-De fecha 29 de enero de 2001, por el que se revoca la delegación hecha por la Alcaldía en materia de Salud y de Medio Ambiente, en el Concejal don Aurelio Almagro Requena, así como cualquier otra representación municipal que ostentare, todo ello con efectos de 25 de enero de 2001.

Asimismo en dicho Decreto, se cesa al Concejal don Antonio López García como miembro de la Comisión de Gobierno y como Segundo Teniente de Alcalde, y se le revoca la delegación hecha por la Alcaldía en materia de Obras Públicas y Servicios, así como cualquier otra representación municipal que ostentare, todo ello con efectos de 26 de enero de 2001.

- De fecha 28 de febrero de 2001, por el que se nombra a la Concejal doña Lucía Cánovas Ballester, miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde, fijando en el mismo el orden de sustitución de la Alcaldía.

- De fecha 28 de febrero del año 2001, por el que se revocan y se delegan las siguientes atribuciones, con efectos desde la citada fecha:

En el Concejal don Juan José Piernas Hernández se le delegan las atribuciones en materia de Medio Ambiente, y se le mantienen las de Urbanismo y Desarrollo Económico. Estas delegaciones se hacen en los términos que se indican en el artículo 43.3 del R.O.F.

En el Concejal don Ángel Cánovas Herrera se le delegan las atribuciones en materia de Personal, y se le mantienen las delegaciones se hacen en los términos que se indican en el artículo 43.3 del R.O.F.

En la Concejal doña Antonia Nieto Martínez se le delegan las atribuciones en materia de Parques y Jardines, y se le mantienen las de Mayores, Festejos y Pedanías. Estas delegaciones se hacen en los términos que se indican en el artículo 43.3 del R.O.F.

En la Concejal doña Lucía Cánovas Ballester se le delegan las atribuciones en materia de Salud, y se le mantienen las de Servicios Sociales, Inmigración, Mujer, Familia y Consumo. Estas delegaciones se hacen en los términos que se indican en el artículo 43.3 del R.O.F.

Al Concejal don Bartolomé Valverde López se le revocan las atribuciones en materia de Personal, Policía y Seguridad Ciudadana; delegándole las atribuciones en materia de Obras Públicas y Servicios, y se le mantienen las de Comercio y Tráfico. Estas delegaciones se hacen en los términos que se indican en el artículo 43.5 b) del R.O.F.

Lo que se hace público, de conformidad al artículo 44.2 y demás concordantes del Real Decreto 2.568/86, y artículo 26 y 27 del R.O.F. del Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas

3375 Licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato

Descripción: Obras de urbanización de las Unidades de Ejecución U.E.-16 (A) y U.E.-16(B).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas (24.455.553 pesetas), equivalentes a ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta euros y ochenta y tres céntimos de euro (146.980,83 euros).

5.-Garantía provisional

No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, número 2, CP 30180.

Teléfono 968 - 65 20 31. Telefax 968 - 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

Se exige la clasificación en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría F.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde la siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primera día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 21 de marzo de 2001.— El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**3648 Modificación de las Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 48, de 27 de febrero de 2001, se publicó la convocatoria de

una plaza de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de concurso-oposición.

Por Resolución de Alcaldía n.º 484, de 29 de marzo de 2001, se ha decidido la modificación del punto b) del apartado «Fase de Oposición» de la Base Octava, el cual queda redactado como sigue:

b) Segundo ejercicio: Entrevista curricular, que versará sobre el Curriculum Vitae aportado por el aspirante y sobre las tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 8 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 4 para considerarlo aprobado.

Bullas a 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Campos de Río**3647 Aprobación inicial modificación puntual de las NNSS municipales de Campos del Río, promovido por Halcón Foods, S.A.**

En sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado 29 de marzo de 2001, se ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

Visto que en fecha 16 de marzo de 2001, ha sido instada ante este Ayuntamiento modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento por Halcón Foods, S.A.

Visto que el contenido y justificación técnica de la modificación han sido informados favorablemente por la oficina técnica municipal, y obra en el expediente informe jurídico elaborado por la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir.

Visto que la finalidad consignada en la documentación presentada es poder realizar la ampliación de las instalaciones actuales en Campos del Río, ya que no es viable su ejecución según la disposición del ordenamiento urbanístico actual de parcelas privadas y de dotaciones públicas, tales como red viaria y zonas verdes.

Visto que la propuesta se limita a las Unidades de Actuación en Suelo Urbano Industrial UE «C» y UE «I» y mantiene los estándares de las NNSS vigentes relativos a dotaciones públicas y al aprovechamiento urbanístico, si bien ordena su ubicación de forma que, considerando la accidentada topografía de la zona y la ejecución del nuevo acceso a Campos del Río, se considera viable y queda garantizado su desarrollo siguiendo las previsiones de gestión del suelo urbano de las NNSS vigentes.

El Pleno Ayuntamiento aprueba por mayoría absoluta (7 votos a favor de los concejales del grupo socialista y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Independiente).

1.- Proceder a la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Subsidiarias promovida por Halcón Foods, S.A., en base al proyecto presentado, y redactado por M&K Ingeniería Civil, S.L.

2.- Tramítense el expediente conforme a Ley, con exposición pública durante un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previamente a la aprobación provisional que corresponde otorgar a este Pleno Corporativo, a la vista del resultado de la exposición.

Campos del Río a 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

3382 Área de Urbanismo. Notificación.

Intentada la notificación a los interesados del acuerdo de iniciación de procedimiento contradictorio de ruina de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de relaciona, de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, calle Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio.

Situación: Calle Fernando Martínez, número 1 (Los Barreros).

Referencia catastral: 6869125.

Resolución: 19/12/00.

Expediente: RU99/50.

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el señor Concejal Delegado de urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caos, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 26 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3377 Área de Urbanismo. Notificación.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relaciona, de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en los artículos 20 y siguientes del

Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio.

Situación: Calle Juan Fernández, 1, Cartagena.

Referencia catastral: 7741304.

Resolución: 20/10/00.

Expediente: RU97/53.

Cartagena, 20 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3376 Área de Urbanismo. Notificación.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores que abajo se indican de la propuesta de resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, calle Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y comience a correr el plazo de quince días para que el interesado pueda en trámite de audiencia formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Identificación: P. Zamora Sánchez.

Expediente: SA99/376.

Infracción: Artículo 43 de la Ley Regional 12/1986 y 76 y 60 del Real Decreto 2.187/1978.

Cartagena, 14 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3378 Área de Urbanismo. Notificación.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores que abajo se indican de la propuesta de resolución dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, calle Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y comience a correr el plazo de quince días para que el interesado pueda en

trámite de audiencia formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Identificación: Airfrío (La Loma de Canteras).
Expediente: SA99/736.
Infracción: Artículo 1.A) y 2 de la Ley 12/1986.

Cartagena, 28 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3379 Área de Urbanismo. Aprobado expediente de relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la obtención de Sistemas Generales del Parque de La Rambla.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 16 de octubre de 2000, se adoptó acuerdo de aprobación sobre expediente de relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la obtención de Sistemas Generales del Parque de La Rambla, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a doña María Martínez Soto, se hace público para que sirva de notificación a la persona anteriormente indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda presentar las alegaciones pertinentes.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3380 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el 22 de diciembre de 2000, se adoptó acuerdo sobre ratificación de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. 7 de Los Urrutias, promovido por el Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la mencionada ratificación del acuerdo, por el procedimiento ordinario a don Manuel Martínez Nicolás, se hace público para que sirva de notificación a la persona indicada, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3334 Aprobación inicial Presupuesto General.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2001, por acuerdo plenario de fecha 23 de los corrientes, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal para que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Cartagena a 23 de marzo de 2001.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3600 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del P.P. Sector CP3 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 16 de marzo de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del P.P. Sector CP3 de Cabo de Palos, presentado por FAMIFRU, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3381 Relación de bienes y derechos a expropiar de terrenos de propietarios no adheridos.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 22 de enero de 2001, se acordó someter a información pública la Relación de bienes y derechos a expropiar de terrenos de propietarios no adheridos, en tiempo y forma, a la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Rambla.

Relación de bienes y derechos:

Propietario	Referencia catastral	Superficie	Emplazamiento con su lindero	Referencia registral
Andrés Liarte Torres	6646110XG7664N0 001/GR	8.943,04 m. ²	Descripción: Bancal de tierra, llamado el del Suspiro. Linda: Al Norte y Sur, Rosa Balanza; al Este, Camino de Lorca; al Oeste, Francisca Tacón y José Espejo.	Finca n.º 27.988 Folio: 075, libro: 286 Sección: San Antón
Josefina, Fulgencia, Soledad y Josefa García Casanova y Demetria Arias Velázquez	6646114XG7664N0 001/TR	5.044,23 m. ²	Descripción: Tierra de secano situada en este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila. Linda: Al Norte, Adela García (viuda de Paredes) y en parte parcela que se segrega de ésta; al Sur, Bartolomé Martínez; Este y Oeste, Adela García.	Finca n.º 2.611 Folio: 213, libro: 22 Sección: San Antón
Induagro, S.A.	7044701XG7674S 001/DH	30,987 m. ²	Descripción: Solar en paraje Barrio de la Concepción. Linda: Al Norte, porciones vendidas Saudisa y Jesús Manuel y Fernando García Mtez.; al Sur, Pedro Copete; al Este, Rambla de Benipila; al Oeste, Urbanización Los Balcones.	Finca n.º: 27.660 Folio: 195, libro: 283 Sección: San Antón

Lo que se publica, por plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cartagena, 13 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3384 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 3 del Plan Parcial Sector P-2 Cabezo Beaza.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 6 de marzo de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 3 del Plan parcial Sector P-2 Cabezo Beaza, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3383 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente la modificación número 97 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, reordenación de Equipamientos en Centro Urbano.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 7 de marzo de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación número 97 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, reordenación de Equipamientos en Centro Urbano, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

3596 Anuncio licitación.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la licitación de la contratación de los servicios de limpieza de inmuebles del Consorcio, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de los servicios de limpieza de inmuebles del consorcio, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la adjudicación de la contratación de los servicios de limpieza de inmuebles de este Consorcio.

II. Duración del contrato: Un año.

III. Tipo de licitación: 6.518.589 pesetas.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de 2000.

V. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del Presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el pliego de prescripciones administrativas.

Murcia a 14 de marzo de 2001.—El Presidente del Consorcio, Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Parque la Compañía.
30500 Molina de Segura (Murcia).
Teléfono: 388523.
Fax: 388502.

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura

3372 Licitación contrato de servicio. Expediente número 10-11/2001.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 10-11/2001.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Servicio de «Consultoría y Asesoría Laboral.

Plazo de duración: Dos años, prorrogables por otros dos.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.999.840 pesetas/anuales (12.019,18 euros).

5.-Garantías

Provisional: 39.997 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Mula

3595 Adjudicación de contrato de obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 15 de marzo de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE LA CONSTRUCCIÓN» se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Mula

DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Oficina Técnica Municipal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de las obras de "VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE LA CONSTRUCCIÓN" conforme al proyecto técnico redactado por los Ingenieros Técnicos de Minas D. Telesforo García Crevillén y don Daniel Robles Brugarolas, Ingenieros Asociados, Sociedad Cooperativa, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2001.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Mula.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de TRES MESES a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

TRAMITACIÓN: Urgente

PROCEDIMIENTO: Abierto

FORMA: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 15.817.140.-pesetas, I.V.A. incluido.

5. GARANTÍAS

PROVISIONAL: No se exige

DEFINITIVA: 632.686.-pesetas

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435

FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Fecha presentación ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

No se exige clasificación

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

FECHA: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

LUGAR: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

ADMISIÓN DE VARIANTES (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

FECHA: El sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 16 de marzo de 2001.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia**3333 Expediente administrativo de no ocupación de vivienda.**

De acuerdo con los informes obrantes en este Servicio, don Manuel de Los Reyes Balsalobre Ortiz, no ocupa de forma habitual y permanente, la vivienda municipal de la que es arrendatario, en el bloque 1, escalera 2.ª, 1.º A, del grupo de Patiño.

La normativa de V.P.O., y el contrato de arrendamiento exigen que el destino de la vivienda sea necesariamente el de domicilio habitual del arrendamiento. La legislación de arrendamientos urbanos establece como causa para resolver el contrato, el que la vivienda deje de estar destinada de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del arrendatario.

Por tal motivo, le comunico que se está tramitando en este Servicio expediente administrativo de no ocupación, significándole que dispone de un plazo de quince días para renunciar a la vivienda y hacer entrega de las llaves o hacer, en su caso las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 6 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Murcia**3332 Rectificación en arrendamiento de vivienda del Ayuntamiento.**

Visto el expediente nº 176/2000, promovido por D.ª Isabel Barrul Hernández, y la documentación que se adjunta, por la que solicita una vivienda de propiedad municipal, le significo que por la Sección Social, se ha emitido informe en los siguientes términos:

“ En este Servicio ha tenido entrada el expte. nº 176/2000, de solicitud de vivienda de Promoción Municipal con fecha 5-4-2000, promovido por D.ª Isabel Barrul Hernández.

Una vez estudiada la documentación que se adjunta, procede desestimar dicha solicitud por no reunir la solicitante el requisito de residir en el Municipio o alguna de sus pedanías al menos durante los tres años consecutivos inmediatamente a la fecha de la solicitud”.

Por ello, por la presente, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto para hacer las alegaciones y aportar la documentación y justificantes que estimen oportunos, antes de redactar la propuesta de resolución el sentido .

Murcia, 6 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3329 Solicitud de vivienda municipal.

Examinada la solicitud de vivienda municipal presentada por D.^a Josefa Segado López, le significamos que la misma no ha podido tramitarse por falta de documentación.

Por todo ello, por la presente, se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de presente Edicto, para que pueda examinar el expediente en el Servicio de Vivienda de este Ayuntamiento de Murcia, sito en Plaza Bohemia, n.º 1, bajo y presentar la documentación requerida.

De no presentar la documentación indicada se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3328 Rehabilitación de fachadas en el Barrio de Vistabella.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

“RESULTANDO que con fecha 5 de abril del 2000, se interpuso por varios propietarios de los bloques 16, 19, 21 y 22 del Barrio de Vistabella, recurso de reposición contra el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19-01-2000, sobre cuotas a satisfacer por la rehabilitación de fachadas de los referidos bloques.

RESULTANDO que en dicho recurso se alegaba que el importe total a satisfacer por los propietarios excedía del máximo de 75.000 ptas, fijado en documentos de conformidad a la realización de las obras firmados por ellos en 1997.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de julio del 2000, se ha emitido informe por el Jefe del Servicio de Vivienda en el que se especifica que procede aprobar nuevo cuadro de distribución fijando como importe máximo a abonar por los propietarios el de 75.000 ptas.

SE ACUERDA:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19 de enero del 2000, de distribución de cuotas por la rehabilitación de fachadas de Vistabella.

2º.- Girar nuevas cuotas de propietarios de los bloques 16, 19, 21 y 22 de Vistabella de conformidad con el cuadro de distribución elaborado por Urbamusa y que se acompaña como anexo I. Los propietarios que ya hubieren satisfecho cuotas según el cuadro aprobado por el referido acuerdo de Comisión de Gobierno, deberán minorar del total a abonar la cantidad ya satisfecha y distribuir la diferencia en nueve plazos, el primero correspondiente al 25% del total y el resto dividido en ocho plazos iguales”.

De conformidad con el cuadro de distribución aprobado, le corresponde abonar la cantidad total de 64.020 ptas, a satisfacer en nueve plazos mensuales, el primero de 16.005 ptas, correspondiente al 25% del total y los ocho restantes de 6.002 ptas. La primera cuota se ingresará dentro del plazo que al dorso se indica y las posteriores en los meses sucesivos el mismo día de vencimiento del primer plazo.

Si ya hubiere satisfecho alguna cuota según el cuadro anteriormente aprobado, deberá descontar del total a abonar la cantidad ya ingresada y distribuir la diferencia en nueve plazos, el primero correspondiente al 25% del total y el resto dividido en ocho plazos iguales.

Dicho acuerdo se entiende notificado a D. Juan Nicolás, con domicilio en C/ Ramón Gallud, nº 12, 1º C, Esc. 3ª, Blq. 22, del Barrio de Vistabella, de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del interesado.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que la ha dictado recurso de reposición dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. La interposición de cualquier recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

Murcia, 10 de enero de 2001.—El Alcalde.